

Congregations in the Upper Mixtec

ALFONZO PÉREZ ORTIZ*

ORCID.ORG/0000-0001-7698-4905

Archivo Histórico del Distrito Federal

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

Postdoctoral Degree in Humanities

- KEYWORDS:** **Abstract:** *This article analyzes the process of congregation of some Indian peoples in the Upper Mixtec (Oaxaca). It was a Spanish political instrument of settlement and colonization in America that was decisive for controlling the subjected peoples, their natural, economic and religious resources, and with which the pre-Hispanic structures of some of them were modified. Contrary to the case of central Mexico, little attention has been given to this change, and possibly adaptation, process experienced in the Upper Mixtec, a fact which prevents the understanding of the historical evolution of their peoples.*
- - MIXTECS**
 -
 - HISTORY**
 -
 - CENTURIES 16TH-17TH**
 -
 - CONGREGATION**
 -
 - RESISTANCE**

Date of reception: 11/12/2015

Date of acceptance: 01/06/2016



* santosort@hotmail.com

Congregaciones en la Mixteca Alta

ALFONZO PÉREZ ORTIZ*

ORCID.ORG/0000-0001-7698-4905

Archivo Histórico del Distrito Federal

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

Posdoctorado en Humanidades

- PALABRAS CLAVE:**
- **MIXTECAS**
 - **HISTORIA**
 - **SIGLOS XVI-XVII**
 - **CONGREGACIÓN**
 - **RESISTENCIA**
- Resumen:** Este artículo analiza el proceso de congregación de algunos pueblos de indios en la Mixteca Alta (Oaxaca), un instrumento de la política española de poblamiento y colonización en América que fue determinante para controlar a los pueblos sometidos, sus recursos naturales, económicos y religiosos, y con el cual se modificaron las estructuras prehispánicas de algunos de ellos. A este proceso de cambio y, posiblemente, de adaptación experimentado en la Mixteca Alta, a diferencia del caso del centro de México, no se le ha prestado demasiada atención, hecho que no ayuda a comprender la evolución histórica de sus pueblos.

Fecha de recepción: 11/12/2015

Fecha de aceptación: 01/06/2016



* santosort@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Este artículo parte del entendimiento de que los mixtecos se resistieron al proceso de congregación ordenada por la corona española. La escabrosa geografía les permitió no asentarse ni seguir los lineamientos establecidos por los españoles para su reubicación. Asimismo, las estructuras prehispánicas estuvieron tan bien cimentadas que pudieron resistir políticas extrañas a su contexto. La negativa de la población para ubicarse en un espacio diferente a su asentamiento original quizá se debió a la defensa de los vínculos político-sociales, de sus tierras y, por consiguiente, su territorialidad.

El proceso de congregación en la Mixteca Alta fue diferente al de otras regiones de la Nueva España, ya que enfrentó una realidad bastante compleja que tenía siglos de practicarse y, por tanto, que era difícil de cambiar. Al congregarse los nuevos pueblos, se pasó por alto la distribución político-económica prehispánica; tampoco se tomaron en cuenta las diferencias culturales y lingüísticas ni las rivalidades, pues en ocasiones congregaron a dos grupos enemigos en una cabecera.¹

Entre 1550 y 1564 se pretendió congregarse a los pueblos mixtecos de Teposcolula, Tejuapan, Nochixtlán y Tlaxiaco, pero, al parecer, ello no prosperó porque los mixtecos regresaron a sus asentamientos antiguos. De 1595 a 1603 —periodo en el que Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, fue virrey— se llevó a cabo de forma sistemática el proceso de congregación. En estos años se modificó tanto el panorama geográfico y demográfico en la Nueva España como la situación de las poblaciones indígenas, ya que con la reducción se pretendió tener el control administrativo, cultural, económico y religioso.

Estos cambios se efectuaron de acuerdo con la visión imperialista española. Pero, ¿cómo reaccionaron los pueblos que se asentaron en la Mixteca Alta ante este proceso? En esta región, ubicada en las tierras altas del actual estado de Oaxaca, el patrón de asentamiento en el posclásico, según Ronald Spores —arqueólogo estadounidense que ha trabajado en la zona—, estuvo formado por un



¹ Ernesto de la Torre Villar, *Las congregaciones de los pueblos de indios, fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 10-11.

centro rector o cabecera, varios pueblos o sujetos, uno o varios centros rituales-ceremoniales ubicados en el centro o cerca de él y terrenos agrícolas y de recolección.²

Cuando se congregaba un nuevo pueblo, se procuraba que se hiciera en una superficie plana en donde se pudiera llevar a cabo la traza de las calles con una orientación norte-sur y este-oeste. Los solares y las casas tenían que distribuirse a partir de las calles. La iglesia y la casa del cabildo se ubicarían en el centro, donde estarían la cárcel y las moradas de la clase gobernante. En las planicies vecinas quedarían los barrios o sujetos. ¿No existió cierta semejanza entre los asentamientos prehispánicos originales y la nueva distribución? Actualmente, muchos de los pueblos mixtecos están asentados en pequeños valles, pero su traza no cumple con las características que se señalaron a finales del siglo XVI y principios del XVII. ¿Esto quiere decir que no se congregaron conforme a las instrucciones españolas? Ronald Spores³ opina que comunidades mixtecas como Yucuita, Huautla y Coyotepec en el valle de Nochixtlán, y varias alrededor de Yanhuitlán y Teposcolula, ganaron suspensiones permanentes para no congregarse. Otras más, como Tututepec en la costa y Tilantongo, Cuquila, Achiutla, Tejupan, Yolomécatl y Sosola en la Mixteca Alta, han permanecido en sus lugares originales hasta la fecha. ¿Acaso las comunidades mixtecas se resistieron al proceso de congregación? ¿Por qué en algunas, como Achiutla, la iglesia se construyó en un cerro y no en el centro, como se había determinado al reubicarlas?

EL TERRITORIO MIXTECO. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

En los actuales estados de Oaxaca, Puebla y Guerrero se asentaron numerosos grupos humanos que desarrollaron una organización social y política de las más complejas en Mesoamérica, la llamada cultura Mixteca. La región se extiende en una superficie de 40 mil kilómetros cuadrados.⁴



2 Ronald Spores, *Ñuu Ñudzahui: la Mixteca de Oaxaca. La evolución de la cultura mixteca desde los primeros pueblos preclásicos hasta la Independencia*, México, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2007, p. 83.

3 *Ibid.*, pp. 188-190.

4 Barbro Dahlgren de Jordán, *La Mixteca. Su cultura e historia prehispánicas*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, p. 27.

MAPA 1. LA MIXTECA



FUENTE: KEVIN TERRACIANO, *THE MIXTEC OF COLONIAL OAXACA. ÑUDZAHUI HISTORY, SIXTEENTH THROUGH EIGHTEENTH CENTURIES*, CALIFORNIA, STANFORD UNIVERSITY PRESS, 2001, p. 4.

Los mexicas identificaron a los grupos humanos asentados en esta zona y en el siglo xv, aproximadamente, iniciaron incursiones en busca de extender su dominio

político y proveerse de nuevos tributos. El concepto *mixteca* es de origen náhuatl, significa “lugar de nubes”.⁵ Sin embargo, los mixtecos han identificado su hábitat de acuerdo con su medio físico, lo han subdividido en tres zonas.

A las tierras bajas las llamaron *nuniñe*, éstas se ubican en los límites del estado de Oaxaca con la “región sureste [...] de Puebla y el noroeste [...] de Guerrero”.⁶ A la cordillera que llega hasta Putla, al principio de la costa, la denominaron *ñuñuma*, “tierra de brumas”, debido a las continuas formaciones de nubes que semejan humo.⁷ A las tierras altas, las que forman la zona montañosa, las nombraron *ñuu dzahui*, “tierra de la lluvia”. A partir del contacto entre estas dos culturas, se integró y se agrupó en el concepto *mixteca* a todos y cada uno de los grupos humanos que han existido en la región. No obstante, cada una de ellas tiene una topografía y clima distinto, lo que da como resultado la formación de micro-ecosistemas particulares, con gran variedad geográfica, lo cual “afectó notablemente el desarrollo histórico y cultural en toda la región”.⁸

Geográficamente, lo que resalta en la Mixteca Alta son las montañas, cerros, riscos y peñascos. Las tierras altas pueden tener una altura de entre 1 650 y 2 500 metros sobre el nivel del mar. En este territorio accidentado, pueden encontrarse algunos valles que, aunque en otro tiempo fueron muy fértiles, ahora están bastante erosionados, como el de Nochixtlán, Teposcolula y Coixtlahuaca, quizá los más extensos en esta zona; así como el valle de Tlaxiaco, el cual no es tan extenso como los anteriores, además de algunos de pequeñas dimensiones como el de Achiutla.⁹ El clima es frío y relativamente húmedo la mayor parte del año.

La zona cuenta con pocas corrientes hidrográficas; el río más importante es el Mixteco, el cual se une con el Atoyac en Puebla y sus afluentes de Mixtepec, Juxtahuaca y Huajuapán, en la Mixteca Baja y Teposcolula en la Alta.¹⁰ En las tierras más elevadas de la Mixteca Alta se encuentran bosques de ocotes, encinos,



5 Alfonso Caso, *Culturas mixteca y zapoteca*, México, El Nacional, 1942, p. 45.

6 María de los Ángeles Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, p. 36.

7 Antonio de los Reyes, *Arte en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593, p. 11.

8 Ronald Spores, *op. cit.*, 2007, p. 4.

9 Barbro Dahlgren de Jordán, *op. cit.*, 1990, pp. 26-27.

10 *Ibid.*, p. 27.

sabinos o ahuehuetes.¹¹ Así, esta geografía accidentada y variada condicionó las relaciones humanas en la zona, porque cada asentamiento tuvo que adaptarse a su contexto geográfico. El medio ambiente, opina Spores, es el “origen de la base económica [...] determinó profundamente el sistema social, político e ideológico de los mixtecos”.¹² Los asentamientos, separados por las montañas, desarrollaron su propia integración social y sus propias estructuras, pero reconociendo una cultura común entre ellos. Éste es el escenario geográfico en donde se desarrolló la cultura Mixteca o *ñuu dzahui*.

Cuando los españoles llegaron a esta región en el siglo XVI, a los asentamientos que se encontraban en esta zona los llamaron *señoríos*, “término que tomaron de su sociedad medieval”,¹³ aunque éste tiene la acepción de “tierras del dominio del señor”. No obstante, en la “tierra de la lluvia” aún no está claro cómo funcionaba la tenencia de la tierra, cómo era su usufructo y quién era el dueño, si es que se puede hablar de propiedad privada para ese siglo. Asimismo, los españoles los llamaron *cacicazgos*, término que tomaron del Caribe y que adoptaron para los asentamientos de esta zona, aunque, seguramente, la integración social de los grupos del Caribe fue muy diferente a la región *ñuu dzahui*.

No hay datos suficientes para explicar cómo funcionó la tenencia de la tierra. Se sospecha que los “señores” tuvieron tierras propias y privadas, trabajadas por los terrazgueros que las sembraban, ya que las tierras comunales las trabajaron la gente del común, aunque no se sabe si las tenían a perpetuidad o sólo por usufructo.¹⁴

Los señoríos más prestigiosos se desarrollaron al integrar otros que se encontraban en diferentes nichos ecológicos, lo cual les permitió ser autosuficientes. Al



11 Ronald Spores, *op. cit.*, 2007, p. 9.

12 *Ibid.*, p. 5.

13 María de los Ángeles Romero Frizzi, *El sol y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Nacional Indigenista, 1996, p. 48.

14 Si bien al respecto no existe la certeza de cómo funcionaba la tenencia de la tierra en la Mixteca Alta, hay autores como Kevin Terraciano (*op. cit.*, 2001) que analizan documentos coloniales escritos en mixteco y proponen algunas ideas de su funcionamiento. También existen expedientes acerca de la sucesión de cacicazgos como el de Teposcolula donde se puede apreciar qué tierras eran del patrimonio de los caciques. Véase “Diego de Mendoza por tierras”, 1569, en Archivo General de la Nación, México (AGN), Fondo: Tierras, vol. 24, exp. 6, fs. 273r-325v. María de los Ángeles Romero Frizzi transcribió este documento en *Teposcolula. Aquellos días del siglo XVI*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Gobierno del Estado de Oaxaca/Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, 2008.

parecer, la incorporación de otras entidades políticas, tanto de tierra caliente como fría, conformó una estructura político-territorial-tributaria que garantizó la autosuficiencia económico-productiva de diferentes territorios que estuvieron bajo la administración de un *yya*, el cual representaba a todo un *yuhuitayu*.¹⁵ De acuerdo con Rodolfo Pastor, “siete de los grandes señoríos componen, al parecer, largas franjas verticales [...] situadas en posiciones estratégicas diversas, y por la correspondiente incorporación de una variedad de espacios económicos”,¹⁶ como fue el caso de Tlaxiaco que “tenía más de cien leguas de travesía, de tanta variedad de temples que saliendo de la región de las nieves se baja a la de fuego”.¹⁷ Otro ejemplo es el caso de Tilantongo, cuyo suministro de sal para su consumo y comercio provenía de las lagunas costeñas.¹⁸ Esta estructura operaba cuando los españoles llegaron a la región, y tal parece que los mixtecos lograron conservarla por largo tiempo.

LA ORDENANZA REAL DE 1549 Y SU NO APLICACIÓN EN LA MIXTECA ALTA

La primera fase o etapa de congregaciones en la Nueva España se llevó a cabo entre 1550 y 1564. Así, se establecieron reglas para el repoblamiento de los indios en las colonias mediante cédulas reales, ordenanzas e instrucciones dirigidas a los funcionarios civiles y eclesiásticos. En las distintas legislaciones elaboradas para reducir a los indios, se hizo hincapié en no perjudicarlos. Se ordenó a los funcionarios tratar de persuadir a los indios de que aceptaran establecerse en un lugar diferente al que estaban asentados. Tanto las autoridades civiles como las religiosas se percataron del problema que representaba la gran extensión territorial, la



15 La palabra mixteca *yya* significa “señor”; así lo tradujo fray Francisco de Alvarado en su diccionario *Vocabulario en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593; *yuhuitayu* la traduce como “petate-trono”. Los *yuhuitayu* estuvieron compuestos por linajes emparentados, asentados en las montañas y cerros, independientes unos de otros. Véase Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas. La Mixteca 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987; María de los Ángeles Romero Frizzi, *op. cit.*, 1996, y Kevin Terraciano, *op. cit.*, 2001.

16 Rodolfo Pastor, *op. cit.*, 1987, pp. 43-44.

17 Francisco de Burgoa, *La geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América, y nueva Iglesia de las Indias occidentales, y sitio astronómico de esta provincia de predicadores de Antequera, Valle de Oaxaca*, México, Porrúa, 1989, vol. 1, p. 306.

18 Rodolfo Pastor, *op. cit.*, 1987, p. 43.

ubicación geográfica, la distancia y la dispersión demográfica. Además, consideraron que, como vasallos del rey, tenían que vivir en policía, es decir, con orden, no como “bestias en los campos sin rastro ni conocimiento bastante de vida social y política”,¹⁹ pues habitar dispersos era propio de una sociedad bárbara y salvaje, no de vasallos de la corona española.

Por ello, los españoles intentaron “civilizar” a los naturales, utilizando las ideas de civilidad de los siglos xv y xvi.²⁰ Así, era necesario juntar a los indígenas para que vivieran con orden y no “desparramados”; en poblados con calles bien trazadas a partir de una plaza central, dentro de un núcleo urbano. En realidad, lo que buscaban las autoridades civiles y religiosas era proteger sus propios intereses, pues con la dispersión de los indígenas no se tenía control total sobre la población, no se aprovechaban los recursos naturales, era imposible hacerlos trabajar, no entregaban el tributo a tiempo, además de que no se adoctrinaba a los indígenas.²¹ Estos intereses económicos, políticos y religiosos fueron determinantes para que se obtuvieran disposiciones con el objetivo de poder redistribuir a la población indígena.

Los intereses particulares se ocultaron tras el argumento de la cuestión religiosa, pues para lograr la aprobación del Rey se usó como pretexto el bien espiritual de las almas indígenas. Este hecho puede apreciarse en la carta que los obispos de la Nueva España enviaron al rey Carlos I en 1537, en la cual se quejaron de la dispersión de los naturales:

Estar estos naturales derramados en sus habitaciones y tan lejos uno de otros que no se pueden juntar como los religiosos querrían, parécenos conviene, para que se amplíe y se dilate nuestra santa fe católica y que estos naturales más en ella aprovechasen, ser necesario la policía humana en ellos para que sea camino y medio de darles a conocer la divina, y vuestra majestad debería mandar se diese orden como ellos la tuviesen al modo y manera de españoles en acciones cristianas, viviendo juntos en pueblos en orden de



19 Marcelo Ramírez Ruiz y Federico Fernández Christlieb, “La policía de los indios y la urbanización del altepetl”, en Federico Fernández Christlieb y Ángel Julián García Zambrano (coords.), *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo xvi*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 117.

20 Para mayor información sobre los conceptos de civilidad, civilización y policía, véase *ibid.*, pp. 114-162.

21 Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 9.

sus calles y plazas concertadamente y que de esto vuestro visorrey y gobernadores de estas partes tuviesen especial cuidado.²²

En este contexto, se puede entender por qué las autoridades civiles y religiosas presionaron al rey español para que, el 26 de marzo de 1546, ordenara a las autoridades de la Nueva España que reunieran a los provinciales de las tres órdenes religiosas establecidas ahí: los representantes de los dominicos, agustinos y franciscanos. El monarca deseaba saber si era conveniente juntar a los indios en pueblos. La opinión de los religiosos fue en los siguientes términos:

[...] lo que todos deseamos y oramos a Dios con todo efecto es, que estos indios sean bien instruidos, informados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica, y en las humanas y políticas, y porque para ser verdaderamente cristianos y políticos como hombres racionales que son, es necesario estar congregados e reducidos en pueblos, y no vivan derramados y dispersos por sierras e montes, por lo cual son privados de todo beneficio espiritual y temporal sin poder tener socorro de ningún bien de su majestad, debería mandar con toda instancia a sus Audiencias e gobernadores que entre las cosas que traten de gobernación tengan por muy principal ésta, que se congreguen los indios como en ellos más comúnmente vieren que conviene.²³

Con el objetivo de convencer a los indígenas para su reubicación, los religiosos solicitaron al Rey que los eximiera de los tributos, al igual que a los encomendados, durante el tiempo en el que se efectuara la reordenación de los pueblos. La reducción —solicitaron los preladados— debería hacerse a la brevedad: “[porque así] saldrá muy gran fruto, así en la Cristiandad, como en la policía humana de los indios, y se podrá tener más cierta cuenta en el patrimonio de Jesucristo, y aún en el servicio y provecho temporal de su majestad”.²⁴

Los argumentos de los provinciales convencieron al Rey, por lo que el 9 de octubre de 1549 éste envió una cédula real a las autoridades de la Nueva España en la que ordenaba:



22 Marcelo Ramírez Ruiz y Federico Fernández Christlieb, *op. cit.*, 2006, p. 134. Se encuentra también en *Un cedulario mexicano del siglo XVI*, México, Frente de Afirmación Hispanista, 1973, p. 46.

23 Diego de Encinas, *Cedulario indiano*, Madrid, Imprenta Real, 1596, vol. 4, pp. 272-273.

24 *Ibid.*

[...] al bien de los naturales de esas partes y a su salvación convenía que se juntasen e hiciesen pueblos de muchas casas juntas en las comarcas que ellos eligiesen porque estando como ahora están cada casa por sí e aun cada barrio, no pueden ser doctrinados como convenía ni promulgarles las leyes que se hacen en su beneficio ni gozar en sus sacramentos de la eucaristía y otras cosas de que se aprovecharían y valdrían estando en pueblos juntos, e no derramados.²⁵

Dos cédulas del mismo tenor se enviaron ese año a la Audiencia de los Confines, en Guatemala, y al virreinato de Perú. Además, el Rey ordenó que los pueblos congregados fueran provistos de alcaldes ordinarios, regidores, alguaciles y de todo oficial necesario, para que se encargaran de administrar los bienes del pueblo; es decir, se creó el llamado *cabildo indígena*. Aunque no en todos los pueblos congregados habría cabildo, éste estaría en las denominadas *cabeceras*; los sujetos o estancias sólo tendrían un alcalde o dos, lo cual dependería de la cantidad de pobladores que existieran en ellos. Asimismo, sólo en los pueblos congregados debían tener mercados y plazas, así como una cárcel.

A partir de 1550, como parte de la política de población y poblamiento de la corona española, se llevaron a cabo los primeros intentos por concentrar a los grupos indígenas dispersos. A este proceso se le conoce como *congregar, reducir o juntar*. Sin embargo, parece que de 1550 a 1558 no hubo un avance significativo en las reducciones de los pueblos, pues en 1552 el rey Felipe II volvió a ordenarlas con la finalidad de que los indios no vivieran separados en las sierras y montes, sin ser evangelizados y sin tener la ayuda de las autoridades españolas.²⁶ La necesidad de los españoles de juntar a los indios demuestra el interés que tenían por controlarlos económica, política y religiosamente desde su visión imperial. Por desconocimiento, no entendieron que los asentamientos dispersos de las comunidades prehispánicas tuvieron que ver con una distribución territorial basada en relaciones de parentesco, con la que controlaban nichos ecológicos. Por ello, los indígenas se resistieron a dejar sus antiguos asentamientos, tierras, costumbres, es decir, su organización social y modo de vida. Esto sucedió con los *yuhuitayu* mixtecos, quienes por varios años continuaron con sus estructuras antiguas. Tanto



25 Cédula real despachada en Valladolid el 9 de octubre de 1549 “sobre que se hagan pueblos de muchas casas”.

Agradezco a la Dra. Gudrun Lohmeyer facilitarme una copia de dicha cédula.

26 Marcelo Ramírez Ruiz y Federico Fernández Christlieb, *op. cit.*, 2006, p. 139.

la distancia que había entre la “tierra de la lluvia” y la capital novohispana como la geografía y la poca presencia de españoles en la zona fueron circunstancias que ayudaron a que en la región no se aplicaran las ordenanzas y no se hicieran congregaciones, por lo menos, de 1550 a 1558.

CONGREGAR SIN JUNTAR

Al parecer, la política congregacional de la corona española no tuvo mucho éxito en la “tierra de la lluvia”, aunque sí se efectuaron algunas reducciones. El resultado positivo de las congregaciones debe encontrarse en las cabeceras políticas y no tanto en los pueblos llamados *sujetos*.

Tlaxiaco fue una cabecera que se congregó en el primer periodo, como lo demuestran las evidencias arqueológicas; no obstante, los sujetos que dependían políticamente de él no lo hicieron. De acuerdo con el investigador Ronald Spores, en el Archivo Regional de la Mixteca en Tlaxiaco se encuentra un documento que data de 1591, el cual “está en muy mala condición, pero con paciencia, la mayoría de su contenido es perceptible”.²⁷ Los datos que Spores pudo rescatar son referentes a la congregación de los pueblos sujetos a la cabecera de Tlaxiaco, en la cual se incluyó a San Martín Guamelulpan (Huamelulpan). El encargado de efectuar la congregación fue Ruy Díaz Cerón, el 20 de marzo de 1599. Al parecer, ese año tributaban 31 pueblos en Tlaxiaco, los mismos que se pretendió congregarse y reubicar en la cabecera del mismo nombre.

Las estancias sujetas pidieron no ser trasladadas, con el argumento de que los sitios en los que estaban asentadas “[eran] los mejores que [había] en todas las tierras de esta cabecera y que en ellos [había] tierras, aguas o montes bastantes”.²⁸ Sin embargo, la orden fue seguir con la congregación y el 8 de abril de 1599, Ruy Díaz Cerón elaboró la memoria de las tierras que ocupaba la cabecera con sus estancias: los pobladores de Tlaxiaco sembraban en algunos llanos y laderas que poseían; cada *ñuu dzahui* cultivaba dos o tres sementeras, las cuales medían más



27 Ronald Spores, “El impacto de la política de congregaciones en los asentamientos coloniales de la Mixteca Alta, Oaxaca: el caso Tlaxiaco y su región”, en *Cuadernos del Sur*, año 11, núm. 22, agosto, 2005, p. 9. Por la mala condición del documento, Roberto Santos, responsable del Archivo, lo envió para su restauración a la ciudad de Oaxaca. Hasta el momento, no se ha devuelto el documento al Archivo de Tlaxiaco.

28 *Ibid.*, p. 11.

o menos de 15 a 20 brazas; cada tributario trabajaba cinco almudes, y las tierras que ocupaban de norte a sur sumaban cuatro leguas.²⁹

Por el lugar donde sembraban las estancias, se deduce que los pueblos estaban asentados en las laderas de las montañas y que su territorio era pequeño con respecto a las cabeceras. De acuerdo con la información que presenta Spores, al parecer San Pedro Molinos, Santa Catalina Ticúa, San Felipe Tindaco y Santo Domingo Tixa (Ixcatlán) estaban congregados en San Mateo. En la contradicción que presentaron para no congregarse a Tlaxiaco, las autoridades, Diego López, Juan de las Casas y Lucas Hernández, alegaron lo siguiente:

[...] todos de nuestra voluntad que nos queremos congregar en el pueblo de San Mateo como lo estábamos antes atento a que es buen temple y tierra fría y sana y a ver como ay en el dicho pueblo muchos aprovechamientos como es la crianza de seda y muchas frutas y muchos magueyes y a ver como ay mucha agua y tener muy cerca muchos montes y a ver en ellas muchos venados de que nos aprovechamos y tener otras muchas legumbres.³⁰

Así, pretendieron formar un solo pueblo con San Mateo —que contaba con más de 500 habitantes—, donde serán mejor aprovechados que en Tlaxiaco, pueblo al que habían querido congregarlos. Otro argumento fue que su cabecera de doctrina no era Tlaxiaco, ubicada a cuatro leguas de distancia, sino Chalcatongo, que se encontraba a dos leguas, y donde escuchaban misa los domingos y los días de fiesta. Seguramente, San Pedro Molinos, Santa Catalina Ticúa, San Felipe Tindaco y Santo Domingo Tixa (Ixcatlán) formaron parte del señorío de San Mateo, al que tributaban, y, con la primera fase de las congregaciones, fueron separados de ese pueblo para convertirse en sujetos de Tlaxiaco; por ello, en esta oportunidad buscaron regresar a su antiguo señorío.



29 *Ibid.*, p. 11.

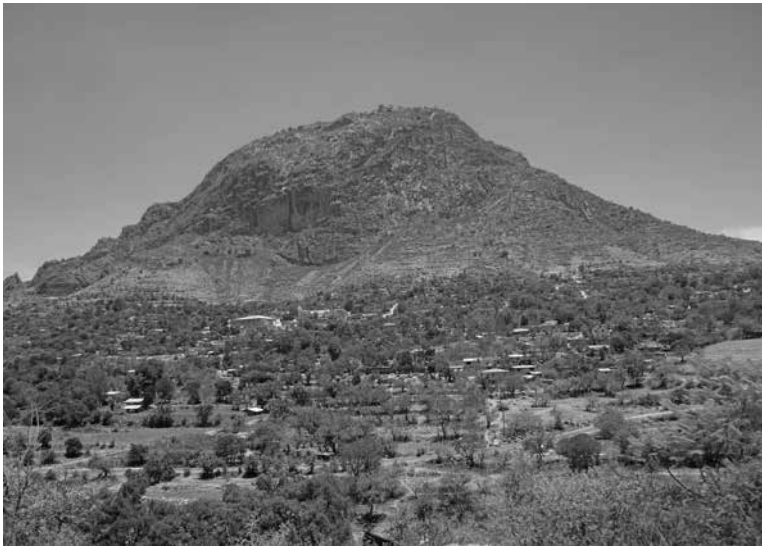
30 *Ibid.*, p. 13.

Asimismo, Nicolás Ortiz, Tomás Mendoza y Tomás de Aquino —principales de Santa Magdalena Peñasco— solicitaron pasarse a San Mateo, pues les habían ordenado congregarse en San Martín Huamelulpan, a lo cual se opusieron con el siguiente argumento:

[...] ser nuestras tierras de tantos aprovechamientos a si de tener muy buenas sementeras de mays y trigo y muchos magueyes y granados [*sic*] y... morales de donde criamos seda para pagar el servicio a que somos obligados y el tributo a nuestro encomendero de más que a poca acabamos nuestra iglesia y el retablo de ella nos costó cien pesos.³¹

Además de lo anterior, argumentaban estar más cerca de San Mateo que de San Martín. San Agustín (Tlacotepec), Santa María de la Natividad (Yosoyúa) y San Antonio (Sinicahua) también deseaban congregarse en San Mateo.

IMAGEN 1. PUEBLO DE SAN MATEO PEÑASCO



FUENTE: COLECCIÓN PERSONAL. SAN MATEO PEÑASCO FUE EL PUEBLO DONDE SEGURAMENTE PRETENDIERON CONGREGARSE SAN AGUSTÍN, SANTA CATALINA, SAN PEDRO, SAN FELIPE, SANTO DOMINGO, SANTA MAGDALENA, SAN MARTÍN, SANTA MARÍA Y SAN ANTONIO.



31 *Ibid.*

CUADRO 1. PUEBLOS SUJETOS DE TLAXIACO EN 1599

PUEBLO ESTANCIA	TIPO DE SIEMBRA	CANTIDAD QUE SIEMBRA CADA <i>NUU DZAHUI</i>	SUPERFICIE DE CADA SEMENTERA	LEGUAS DE TIERRAS EN CONTORNO
SANTIAGO NUNDICHE	ROZAS Y LADERAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	80 BRAZAS	DOS LEGUAS
SANTO JUAN PIPIOLTEPEC [ÑUMI]	ROZAS, JOYAS Y LADERAS	CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	80 BRAZAS	CUATRO LEGUAS
SANTO DOMINGO [YOSOÑUMA]	ROZAS	CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	SIN INFORMACIÓN	DOS LEGUAS
SAN ANTONIO [MONTE VERDE]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	50 BRAZAS	UNA LEGUA
SAN SEBASTIÁN [NICANANDUTA]	ROZAS EN ALGUNOS LLANOS	CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
SAN MARTÍN [HUAMELULPAN]	ROZAS EN BARRANCAS	CUATRO O CINCO ALMUDES DE MAÍZ	DE 50 A 60 BRAZAS	LEGUA Y MEDIA
SAN PEDRO MÁRTIR [YUCUXACO]	ROZAS EN BARRANCAS	3 ALMUDES DE MAÍZ	DE 50 A 60 BRAZAS	DOS LEGUAS
SANTO DOMINGO [YODOHINO]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 50 A 60 BRAZAS	DOS LEGUAS
SAN MARCOS [MONTE DE LEÓN]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 60 A 80 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTA MARÍA CHILAPA	ROZAS EN BARRANCAS	CUATRO Y CINCO ALMUDES DE MAÍZ	DE 60 A 80 BRAZAS	DOS LEGUAS
SAN GREGORIO	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTA CRUZ [TAYATA]	ROZAS EN BARRANCAS	CUATRO O CINCO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 50 BRAZAS	LEGUA Y MEDIA
SAN CRISTÓBAL [AMOLTEPEC]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 30 A 40 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTA MARÍA MAGDALENA [PEÑASCO]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 50 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
				...

Congregaciones en la Mixteca Alta

SAN AGUSTÍN [TLACOTEPEC]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SAN MATEO [¿YUCUTINDO?]	ROZAS EN BARRANCAS	CUATRO O CINCO ALMUDES DE MAÍZ	DE 20 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTA MARÍA YOOGUUE [YOSOYÚA]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SAN AGUSTÍN, TAL VEZ SANTO DOMINGO TISAHA [¿IXCATLÁN?]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	30 O MÁS BRAZAS	LEGUA Y MEDIA
SANTA CATALINA [YUJIA]	ROZAS EN BARRANCAS	CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SAN JOSEPH	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	DOS LEGUAS
SAN AGUSTÍN [TLACOTEPEC]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTA CATALINA [TICÚA]	ROZAS EN BARRANCAS	CUATRO O CINCO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	LEGUA Y MEDIA
SAN PEDRO TIGHI [MOLINOS]	ROZAS EN BARRANCAS	CUATRO O CINCO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTO SINICABA [SAN ANTONIO SINICAHUA]	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 20 A 30 BRAZAS	UNA LEGUA
SAN BARTOLOMÉ	ROZAS EN BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTIAGO PETZICUALIXTLAUACA [YOSOTICHE]	ROZAS EN ALGUNOS LLANOS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	DOS LEGUAS
SAN JUAN [TEPONAXTLA]	ROZAS EN ALGUNOS LLANOS Y BARRANCAS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	UNA LEGUA
SANTO TOMÁS TEPONASTLA	ROZAS EN LLANOS	TRES O CUATRO ALMUDES DE MAÍZ	DE 40 A 60 BRAZAS	DOS LEGUAS

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE RONALD SPORES, *OP. CIT.*, 2005, PP. 11-13.

La razón para pedir ser congregados en San Mateo fue que era tierra templada, que tenía aguas y, lo más importante, que de “ese pueblo salieron muchos naturales para poblar otras estancias... San Pedro [Molinos], San Agustín [Tlacotepec], Santa María de la Natividad [Yosoyúa] y San Antonio [Sinicahua]”.³² Cabe señalar que cuando pertenecieron a San Mateo eran más de mil los tributarios, los cuales se habían reducido a 400 para 1599. Esto habla de la grandeza e importancia del señorío de San Mateo Comaltepec (ahora Peñasco), del cual salió gente, seguramente, para proteger sus tierras al fundar nuevas poblaciones. Aparentemente, esta práctica era común en la “tierra de la lluvia”, pues Santa María Nduayaco, sujeto de Teposcola, se valió de la misma estrategia.

San Pedro, San Agustín, Santa María de la Natividad y San Antonio aprovecharon la congregación de 1599 para intentar regresar a San Mateo, del que eran originarios, por lo que se negaron a juntarse a Tlaxiaco. No obstante, la pregunta es: ¿estos pueblos iban a ser congregados, en el sentido de ser mudados a Tlaxiaco? Si ésta era la idea de los funcionarios españoles, ¿en qué lugar de la cabecera se iban a ubicar?, ¿habría suficiente espacio para mudarlos? Tal vez no lo había, por ello los pueblos se negaron a agregarse a Tlaxiaco y prefirieron regresar a San Mateo. Si la congregación era sólo jurisdiccional, pues ya dependían políticamente de Tlaxiaco, ¿qué caso tenía entonces congregarlos? En este sentido, me parece que no existió una congregación, pues, como opina Spores, “los pueblos afectados se encontraban en sus lugares en el siglo XVII, y allí siguen hasta la fecha”.³³

El virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo despachó más disposiciones para congrega-
 gar a los pueblos en la “tierra de la lluvia”, antes de partir hacia Perú. Un ejemplo es la disposición que entregó a Jorge Mejía y Peralta en septiembre de 1603, en la que comisionó para continuar con la congregación de la provincia de Yanhuitlán.³⁴ Lamentablemente, no se ha encontrado el reporte completo acerca de esta congregación. No obstante, Francisco de las Casas, encomendero de Yanhuitlán, denunció lo siguiente:



³² *Ibid.*, p. 14.

³³ *Ibid.*, p. 15.

³⁴ “Comisión a don Jorge Mexia y Peralta para proseguir en la congregación de Yanhuitlán que estaba cometida al bachiller Rafael de Trejo con salario”, en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 79.

[...] en aquella parte aya dado un genero de enfermedad que cada día se entierran veinte y treinta indios en el dicho pueblo de yanguitlan y en sus sujetos conbienen y an venido a grandísimo menos cabo y que el cansiller rrafael de trexo a quien esta encomendada la congregación de aquel partido los aflixe y oprime aque acaben su congregación con que rresiven daño y desconsuelo porque demás de la enfermedad dicha avia gran falta de bastimentos pidiéndome que por agora mandase sobreser la dicha congregacion.³⁵

Asimismo, de acuerdo con reportes de la época: “El cambio de temperamento y la falta de alimentos traían grandes enfermedades a los indios como aconteció a los que se pretendió en la congregación de Yanhuitlán”.³⁶ Tal vez, la reducción de esta comunidad no fue diferente al resto de las que pretendieron llevarse a cabo. Es decir, el espacio elegido para asentar el pueblo no fue el más conveniente y, probablemente, el traslado se efectuó sin haber sembrado con anterioridad los campos, tal como lo había dispuesto el virrey conde de Monterrey. Por ello ordenó que cesara la congregación hasta recibir el informe de Rafael de Trejo, pero aclaraba: “si algunos indios voluntariamente quisieren continuar el edificio de sus casas y venir a Reducir a los puestos que les están señalados lo puedan Hacer pero el dicho cansiller rrafael de trexo no los compela a ello”.³⁷ Es probable que los sujetos de Yanhuitlán se negaran a continuar con la congregación. Hasta el momento, no se sabe qué fue lo que reportó Rafael de Trejo y la resolución del Virrey, pero tal parece que en esta parte no se efectuó la congregación.

Tal vez, la situación lamentable experimentada no sólo en Yanhuitlán sino en varios pueblos más, sumada al convencimiento que el Virrey tenía sobre el buen trato que debía darse a los indígenas durante la reducción, condicionaron las siguientes disposiciones que formuló el conde de Monterrey, pues, como opina De la Torre Villar:

En las disposiciones que se fueron dando encontramos tanto las órdenes a los jueces congregadores para efectuarlas, como también aquéllas que rectificaban las primeras



35 *Ibid.*

36 Manuel Ribas Cambas, citado en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 39.

37 “Comisión a don Jorge Mexia...”, en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 79.

disposiciones, corregían procedimientos, alteraban los sitios en los que había que hacerlas o bien interrumpían de plano el proceso.³⁸

De acuerdo con De la Torre Villar, con las nuevas disposiciones el Virrey pretendió evitar mayor daño a los indígenas, por lo que trató de corregir los errores y escuchó las peticiones de los pueblos afectados. Esta actitud le valió ser considerado por el autor como un gobernante justo. Sin embargo, cambiar las disposiciones equivalía a reconocer implícitamente que durante el proceso se cometieron bastantes injusticias con los indígenas. A pesar de su buena voluntad, no todos los funcionarios que participaron en el proceso actuaron de buena fe.

Quizá por eso las últimas reducciones que autorizó en la “tierra de la lluvia” no sufrieron demasiados cambios. Por desgracia, los procesos en torno a las reducciones de los pueblos *ñuu dazhui* no están completos. En el volumen que contiene los documentos sobre congregaciones sólo aparecen las resoluciones finales, por lo que no se sabe con certeza cómo fue el desarrollo. Sin embargo, en el caso de los pueblos de la “tierra de la lluvia”, es muy probable que se resistieran a mudarse de lugar.

Así, el 27 de septiembre de 1603, el virrey conde de Monterrey comisionó a Antonio de Cuenca y Contreras para que demarcara y congregara las estancias de San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes, sujetos de la cabecera de Chalcatongo, en el pueblo de San Miguel Ñucaño —sujeto del mismo—, que se ubicaba a media legua de distancia³⁹ (este pueblo seguramente es el actual San Miguel el Grande).⁴⁰ El proceso en torno a la congregación de los sujetos de Chalcatongo está lleno de confusiones, por lo que es cuestionable que los jueces visitadores y



38 Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 41.

39 “Comisión a don Antonio de Cuenca y Contreras para la demarcación de los pueblos aquí contenidos en la Mixteca”, en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 115. Esta congregación inició en 1602. En una carta que Juan Pardo de Agüero, alcalde mayor de Teposcolula, envió al Virrey el 6 de diciembre de 1602, informó que “la congregación no se hiciese en Almoloya sino en Chalcatongo y Santa Cruz y que San Esteban se podía quedar por sus buenas comodidades, [el Virrey explica] proveí y mandé que toda la congregación de los dichos pueblos se hiciese en Santa Cruz excepto del pueblo de San Esteban Atlatlauca, que éste se había de quedar en su puesto por visita de Santa Cruz con obligación de dos misas”.

40 Los habitantes de San Miguel el Grande mencionan que su pueblo en idioma mixteco se llama Yucu Canu, Cerro Grande; no recuerdan el de Ñucaño, aunque este último nombre puede ser una variante del anterior.

congregadores hayan estado en todos los pueblos que se mencionan en el documento. Al respecto, Peter Gerhard opina que en 1603 todas las estancias “debían ser reducidas a dos sitios, la cabecera y Santa Cruz *Itunndujia*, menos una”.⁴¹ Esta opinión acentúa la confusión, pues, como se menciona líneas atrás, las estancias se pretendían congregarse en San Miguel, no en Santa Cruz *Itunndujia*, como lo menciona Gerhard. Las estancias tenían diferentes encomenderos, pero asistían a escuchar misa a Chalcatongo, cabecera religiosa y civil.

San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes rechazaron la reducción, “alegando que el dicho pueblo de San Miguel era malsano y que carecía de tierras y otras buenas comodidades para la dicha reducción”.⁴² En este punto, aparece otra confusión, pues las cuatro estancias argumentaron, además, que eran de clima caliente, “por ser temple de sus pueblos templado de chinanteca se morirían y acabarían brevemente”.⁴³ Así, solicitaron congregarse en el pueblo de Almoloya —ubicado a dos leguas de Chalcatongo—, pues tenía “temple templado y muy sano y que tenía muchas y muy buenas tierras de riego y de temporal para maíz y todas semillas, árboles y granjerías para dar y repartir a todos los indios de la congregación”.⁴⁴ Para confundir más el proceso, en la región de la Chinantla se ubica un pueblo llamado Almoloyas, ¿sería éste el pueblo al que pedían incorporarse las cuatro estancias de Chalcatongo?

Lo insólito del caso es que el Virrey, después de revisar el informe de Ruy Díaz Cerón y de Blas de Zande, aprobó que la congregación se hiciera en Almoloya:

[...] la congregación que estaba mandada hacer en el dicho pueblo de San Miguel, de Chalcatongo y sus sujetos y del de Yolotepec y los suyos se hiciese, asentase y poblase en el dicho sitio, parte y lugar nombrado Almoloya por haber constado por la información que dieron los indios ser de temple acomodado para la salud y vivienda de todos y supuesto el pedimiento, voluntad y consentimiento de los de Yolotepec y sus sujetos y de las estancias de San Andrés Xacala, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes.⁴⁵



41 Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, p. 297.

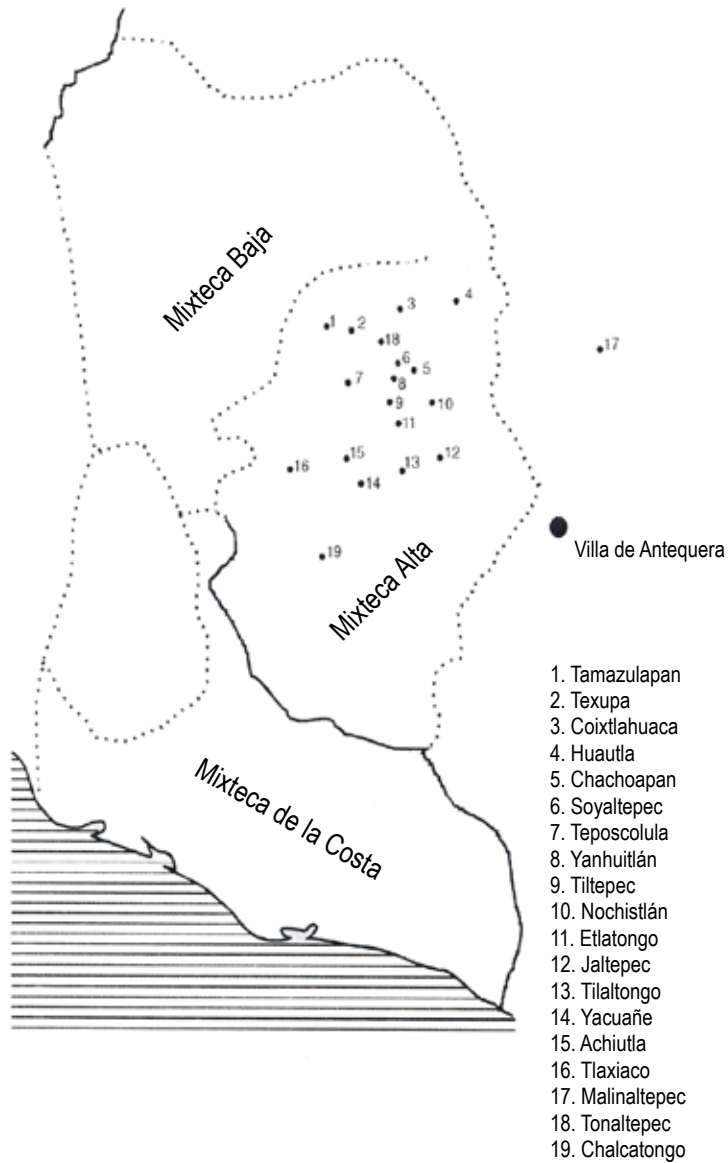
42 “Comisión a don Antonio de Cuenca...”, en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 115.

43 *Ibid.*

44 *Ibid.*

45 *Ibid.*

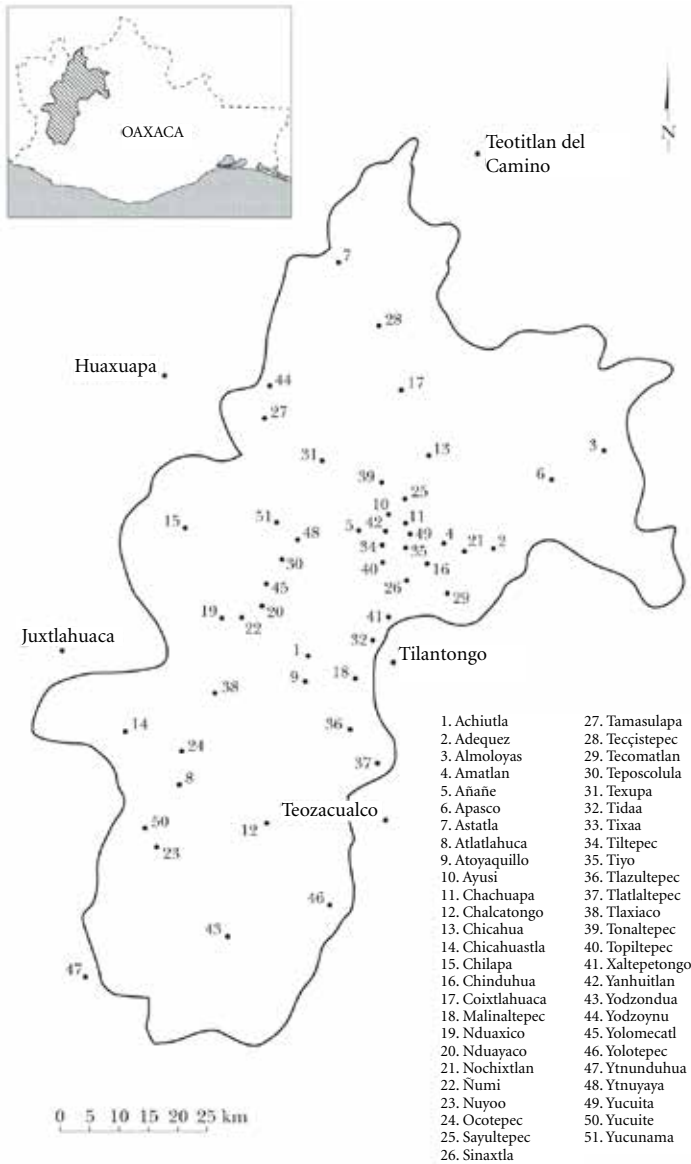
MAPA 2. UBICACIÓN DE LOS PUEBLOS EN LA MIXTECA EN EL SIGLO XVI



FUENTE: BARBRO DAHLGREN DE JORDÁN, *OP. CIT.*, 1990, p. 55. SE PUEDE OBSERVAR LA DISTANCIA QUE EXISTE ENTRE CHALCATONGO, YOLOTEPEC Y ALMOLOYA.

Congregaciones en la Mixteca Alta

MAPA 3. LOCALIDADES EN LA MIXTECA ALTA



FUENTE: KEVIN TERRACIANO, *OP. CIT.*, 2001, P. 49. SE PUEDE OBSERVAR CON MÁS DETALLE LA UBICACIÓN Y LA DISTANCIA QUE EXISTE ENTRE CHALCATONGO, YOLOTEPEC Y ALMOLOYA.

A los pueblos se les notificó que, en caso de no estar de acuerdo con la congregación, presentarían las contradicciones correspondientes, por lo cual las autoridades encargadas de efectuar la junta no podían proceder hasta que el Virrey lo ordenara. Sin embargo, la información que presentaron Ruy Díaz Cerón y Blas de Zande fue tan confusa —o al Virrey no le quedó clara— que en 1603 se comisionó a Agustín de Salas Orozco, corregidor de Huajuapán, para que llevara a cabo la vista de ojos de la ubicación de los pueblos. Una vez más, el Virrey revisó el reporte del corregidor, el cual, aparentemente, tampoco fue muy claro, por lo que determinó:

[...] atento a que de los autos hasta aquí hechos por su variedad y contrariedades no se puede tomar cierta determinación en la reducción de estos pueblos y disposición de la doctrina y para que lo uno y lo otro se entienda y provea y haya bastante claridad y distinción de todos los templos de estos dichos pueblos, sitios y capacidad de ellos se nombre juez comisario demarcador que de nuevo vaya a todos los pueblos, cabeceras y sujetos de esta doctrina y los demarque con toda puntualidad, especialmente en los templos, granjerías y capacidad y elija sitio o sitios donde hacer la reducción y los califique con información bastante.⁴⁶

Sin duda, para 1603, Ruy Díaz Cerón, Blas de Zande y Agustín Salas de Orozco —jueces visitadores y demarcadores— no entendían aún cómo estaban conformadas las estructuras políticas-territoriales-tributarias de los pueblos de la “tierra de la lluvia”. Además, se puede advertir que no fueron a los pueblos a cumplir con la orden del Virrey. Por ello, probablemente la información que presentaron la recabaron de oídas. Así, el 27 de septiembre de 1603, se comisionó a Antonio de Cuenca y Contreras para visitar Chalcatongo, tanto sus sujetos como sus estancias. A este juez se le otorgaron 40 días y un salario de diez pesos; asimismo, a los oficiales que lo acompañarían en la visita les fueron señalados los salarios que deberían percibir por medio de la real hacienda.

Desafortunadamente, no se tiene noticia de si Antonio de Cuenca y Contreras visitó la zona, pero es un hecho que el proceso de la congregación de los pueblos sujetos de Chalcatongo continuó durante varios años más. Así, en 1605, Diego de Paz, mixteco de Achiutla, otorgó un poder a “Pedro de la Torre; secretario de gobernación de la ciudad de México para que cobre cierto salario por haber



⁴⁶ *Ibid.*

Congregaciones en la Mixteca Alta

servido como intérprete que fue nombrado por Alonso Guerrero, juez de congregaciones en *Chalcatongo* y demás pueblos que están cometidos en la Mixteca”.⁴⁷ Lo cierto es que San Andrés Xacala, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes se negaban a juntarse en San Miguel, pues alegaron que juntos no podían congregar a los 165 tributarios que tenía Chalcatongo de sus “sujetos de tierra fría”,⁴⁸ es decir, de San Miguel, Santa Catarina, Santiago Mixtehuaca y San Andrés Tiza, por lo que preferían congregarse a Almoloya.

CUADRO 2. CHALCATONGO Y SUS SUJETOS EN EL SIGLO XVI

SUJETOS	CLIMA EN EL SIGLO XVI
SAN ANDRÉS XACALA [DOYOÑANA]	TEMPLADO
SANTA LUCÍA NUTNEÑU	TEMPLADO
LOS REYES	TEMPLADO
SAN MIGUEL ÑUCAÑO	FRÍO
YOLOTEPEC [AL PARECER ERA CABECERA Y TENÍA COMO SUJETO A CUANANAN]	FRÍO
SANTA CRUZ YTNUNDUJIA	TEMPLADO
SANTA CATALINA	FRÍO
SANTIAGO MIXTEHUACA	FRÍO
SAN ANDRÉS TIZA	FRÍO

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE PETER GERHARD, *OP. CIT.*, 1986, PP. 292-299.

Sin embargo, en las *Relaciones geográficas* y *Sumas de visitas*, escritas en el siglo XVI, y en los mapas que han elaborado varios investigadores respecto a la ubicación de los pueblos mixtecos,⁴⁹ no se hace referencia ni aparece un pueblo que se



47 Archivo Judicial del Estado de Oaxaca, Teposcolula (AJEO), sección: Teposcolula, serie: Civil, subserie: Poder Especial, leg. 07, exp. 22.3, 1605, 2 fojas.

48 “Comisión a don Antonio de Cuenca...”, en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, 1995, p. 116.

49 Véanse Barbro Dahlgren de Jordán, *op. cit.*, 1990, p. 55; Ronald Spores, *op. cit.*, 2007, p. 6, y Kevin Terraciano, *op. cit.*, 2001, p. 49.

conozca como Almoloya y menos que se ubicara a dos leguas de Chalcatongo. Esto no quiere decir que no haya existido; tal vez desapareció o muy probablemente cambió de nombre, aunque los habitantes actuales de esta región no recuerdan que algún pueblo haya tenido el nombre de Almoloya. Por otra parte, si este pueblo se ubicaba a dos leguas de distancia de Chalcatongo, seguramente no tenía clima templado, pues la zona es bastante fría. Así, es cuestionable que cerca de la cabecera existiera uno de tierra templada.

De acuerdo con la información contenida en el proceso de 1603, pareciera que Chalcatongo tenía y mantenía una estructura política-territorial-tributaria con pueblos de tierra caliente; en este caso, con San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes, ubicados en un nicho ecológico diferente al de la “tierra de la lluvia”, en la región chinanteca. Sin embargo, no sucedió así, pues en un expediente de 1578⁵⁰ se menciona que Chalcatongo tenía estancias de tierra caliente, como lo atestiguó, el 6 de mayo de 1578, Domingo Hernández, alcalde mixteco del pueblo de Ixcatlán: “la cabecera es temple frio lo otro las estancias caliente”.⁵¹ Desafortunadamente, en el documento no se registran los nombres de las estancias que tenían el temple caliente, pero es probable que fueran las mismas que se mencionan en el proceso de congregación. Del mismo parecer era Domingo García, principal mixteco del pueblo de San Pedro de Tlaxiaco: “y este dicho pueblo [de Chalcatongo] es muy frio y las estancias que tiene. Todas En tierra caliente y por esta causa por venir muy a menudo los que son de tierra caliente a tierra fría Enferman y mueren los naturales”.⁵² En el documento de 1578, también se indica que los habitantes de la cabecera y las estancias debían recorrer a pie más de 10 leguas con ocote y amole sobre sus espaldas, los cuales recogían en sus bosques, para venderlos en los pueblos de Teposcolula y Yanhuitlán.

La distancia que recorrían los mixtecos de Chalcatongo y sus estancias de tierra caliente era considerable, si tomamos en cuenta que la chinantla está relativamente cerca de Yanhuitlán. Por lo que San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes no estuvieron asentados en la región chinanteca, a pesar de alegar que el clima que tenían era caliente.



50 “Cuenta y visita del pueblo de Chalcatongo”, 1578, en AGN, Fondo: Tierras, vol. 3694, exp. 8, fs. 1-20r.

51 “Testigo Domingo Hernández, alcalde de Ixcatlán”, 1578, en AGN, Fondo: Tierras, vol. 3694, exp. 8, f. 8v.

52 “Testigo Domingo García, principal de San Pedro de Tlaxiaco”, 1578, en AGN, Fondo: Tierras, vol. 3694, exp. 8, f. 9r.

Congregaciones en la Mixteca Alta

Con toda seguridad, las estancias de tierra caliente que en el siglo XVII se opusieron a ser congregadas a San Miguel se asentaban a una distancia no mayor de tres leguas. Actualmente, cerca de Chalcatongo existen pueblos que conservan el nombre que tuvieron en el siglo XVII, por lo cual resulta probable que sean los mencionados en el proceso de 1603.

CUADRO 3. PUEBLOS ACTUALES QUE PERTENECIERON A LA PROVINCIA DE CHALCATONGO EN EL SIGLO XVII

ESTANCIAS EN EL SIGLO XVII	PUEBLOS ACTUALES
SANTA CRUZ	SANTA CRUZ ITUNDUJIA
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA
SANTA LUCÍA	SANTA LUCÍA MONTE VERDE
LOS REYES	LOS REYES IXCATLÁN

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE PETER GERHARD, *OP. CIT.*, 1986, pp. 292-299. CON EXCEPCIÓN DE LOS REYES, EL CUAL ES AGENCIA DE SANTO DOMINGO IXCATLÁN, DICHS PUEBLOS SON MUNICIPIOS.

Debido al cambio climático, en la actualidad todos tienen una temperatura fría. Santa Cruz Itundujia limita al norte con San Andrés Cabecera Nueva, Santiago Yosondua y Zapotitlán del Río; al sur con Santiago Ixtayutla; al oriente con La Reforma y San Andrés Cabecera Nueva, y al poniente con Santiago Amoltepec y Zapotitlán del Río.

Santa Lucía Monteverde, perteneciente a la jurisdicción de Putla, limita al norte con Santa Catarina Yosonotu y Santiago Nuyoo; al sur con San Andrés Cabecera Nueva; al oriente con Putla de Villa de Guerrero, y al poniente con Chalcatongo y Santiago Yosondua. A pesar de colindar con Putla, que es el inicio de la costa, su clima es frío. Los habitantes de Yosonotu afirman que ellos son un pueblo originario antiguo, donde hubo un reino, y que los habitantes de Santa Lucía fueron gente que salió de Chalcatongo e invadieron sus tierras. Algunos habitantes de Chalcatongo indican que en Nuyoo, vecino de Santa Lucía, se encuentra el Chalcatongo Viejo, y de Nuyoo salieron para poblar Chalcatongo. Otros también opinan que el Chalcatongo Viejo se encuentra en el cerro llamado Mogote, ubicado en la agencia Benito Juárez de la jurisdicción de San Miguel el Grande.

IMAGEN 2. CERRO MOGOTE



FUENTE: COLECCIÓN PERSONAL. CERRO MOGOTE FUE EL LUGAR DE ASENTAMIENTO DE CHALCATONGO VIEJO, SEGÚN LOS HABITANTES DE SAN MIGUEL EL GRANDE Y CHALCATONGO.

Los Reyes es el actual Los Reyes Ixcatlán, el cual es una agencia que pertenece a Santo Domingo Ixcatlán, de clima frío.

San Andrés Xacala es, actualmente, San Andrés Cabecera Nueva, limita al norte con Putla y Santa Lucía Monteverde; al sur con La Reforma y Santa Cruz Itundujia; al oriente con Putla y Santa María Zacatepec, y al poniente con Santa Cruz Itundujia y Santiago Yosondua. Actualmente su temple es frío.

De manera paradójica, Yolotepec y Yosondua, los cuales en los siglos XVI y XVII tenían una temperatura fría, ahora son de clima templado. Lo que resta por identificar es el pueblo de Almoloya, al que preferían congregarse las estancias antes mencionadas. Considero que Almoloya podría ser el actual Santiago Yosondua, pues este pueblo tiene bastante tierra fértil y mucha agua, a pesar de que se ubica en un despeñadero. Todo esto concuerda con el argumento que presentaron

Santa Cruz, Santa Lucía, San Andrés y Los Reyes para ser congregados al pueblo de Almoloya. Además, éste se ubica a dos leguas de Chalcatongo.

En San Miguel, se juntarían también los sujetos de Yolotepec. En la comisión que se le dio a Antonio de la Cuenca no se mencionaron los nombres de los pueblos sujetos de Yolotepec ni la ubicación de éste. Al parecer, Peter Gerhard confunde el pueblo de Yolotepec, porque opina que su nombre completo, en el siglo XVI, era Santo Domingo Yolotepec y que tenía subordinada a otra cabecera de nombre Santo Domingo Ixcatlán, así como sus estancias San Miguel Ixcatlán Ituyucu y Santa Cruz Tacahua.⁵³ Sin embargo, pienso que el Yolotepec al que se hace mención en el proceso no es Santo Domingo, sino Santa María Yolotepec, el cual se ubica actualmente a cinco leguas de Chalcatongo y es municipio. En el siglo XVII, Santa María sólo tenía como sujeto a Santa Catarina Cuananan.⁵⁴

Es muy probable que el Santo Domingo al que se refiere Gerhard sea Ixcatlán, el cual era cabecera en los siglos XVI y XVII. Seguramente tenía como sujeto a Los Reyes, una de las estancias que se pretendieron congregarse a San Miguel. El nombre actual de Los Reyes es Los Reyes Ixcatlán, ahora una agencia de Santo Domingo que tiene problemas por límites territoriales con Chalcatongo.⁵⁵

Santa Catarina Cuananan se ubica en el límite de la “tierra de la lluvia” y la Costa Chica; su clima es templado. A Cuananan se le pretendió juntar en el siglo XVII con un pueblo de tierra fría. El juez visitador y el congregador no tomaron en cuenta la recomendación de no perjudicar a los indígenas al hacer la congregación. No se conocen los argumentos que presentaron los de Santa Catarina para no hacerlo, pero era obvio que iban a sufrir un gran daño, pues, de haber sido congregados, sus tierras iban a quedar a más de cinco leguas de distancia y el traslado iba a requerir varios días, ya que deberían atravesar las montañas para mudarse a San Miguel. Probablemente, éstas fueron las razones por las que no se movieron de su lugar. Sin embargo, existe la gran duda de por qué no se ordenó congregarlo a Santa María Yolotepec, si era su cabecera y estaba a “tiro de piedra” de distancia.



53 Peter Gerhard, *op. cit.*, 1986, p. 299.

54 Gerardo López, secretario del Ayuntamiento de Santa María Yolotepec, comunicación personal.

55 Debido a los conflictos externos e internos que tiene el pueblo, no fue recomendable visitarlo, ya que actualmente no está en función el Ayuntamiento, y no hay una autoridad que gobierne al pueblo.

De acuerdo con Gerhard, de San Andrés Tixa no se tienen más registros después de 1603 y lamentablemente no pude ubicarlo, por lo que desconozco qué pasó con él. Asimismo, Gerhard apunta que San Mateo Yucutindó aparece como sujeto lejano de Chalcatongo para 1745-1803.⁵⁶ Sin embargo, seguramente, esta recomposición política se debió dar en otro contexto al de las congregaciones.

Por estas confusiones e irregularidades en la fallida congregación de sujetos y estancias de Chalcatongo, es dudoso que los jueces visitadores hayan estado y visitado todos los pueblos mencionados en el proceso, porque demuestran una clara falta de conocimiento de su ubicación, así como de la geografía de la región.

Aun con las confusiones que tuvieron los jueces visitadores sobre Chalcatongo y sus sujetos, puede exponerse que este cacicazgo mantuvo su estructura política-territorial-tributaria por varios siglos más, a pesar de la introducción de instituciones españolas como la encomienda y la congregación.

La congregación de los sujetos de Chalcatongo fue la última que llevó a cabo el virrey conde de Monterrey en la “tierra de la lluvia” antes de salir hacia Perú.

CONSIDERACIONES FINALES

Respecto a la congregación de las cabeceras de Chalcatongo y Tlaxiaco, la información encontrada hasta ahora fue la resolución del Virrey de los procesos de congregación.

El denominador común de estos procesos fue que no se efectuaron de acuerdo con la cédula real de 1549. Es decir, los pueblos sujetos y las estancias de Chalcatongo y Tlaxiaco no se movieron de su lugar de asentamiento; quedaron asentados como lo estuvieron en el periodo posclásico. Siguieron perteneciendo al mismo cacicazgo, aunque ahora era llamado cabecera política. Es decir, el cambio fue en la sujeción a la cabecera de doctrina, pero no se movieron de su lugar. Estos cacicazgos no fueron desarticulados política, territorial y tributariamente con sus sujetos y estancias, puesto que continuaron con sus estructuras antiguas.

En algunos casos, como el de Chalcatongo, no es muy probable que el juez visitador haya estado en los pueblos que le tocó visitar, pues las congregaciones propuestas eran demasiado confusas y su aplicación era poco probable. Un ejemplo es el caso de Santa María Yolotepec, al que pretendió juntarse con San Miguel el



⁵⁶ Peter Gerhard, *op. cit.*, 1986, p. 297.

Grande, a pesar de la existencia de más de cinco leguas de distancia entre los dos pueblos y de estar separados por sierras y montañas.

En la “tierra de la lluvia” existieron dos formas de congregaciones: la primera se llevó a cabo con los pueblos asentados en los caminos principales, donde se transportaban las mercancías y los productos, como fue el caso de las cabeceras de Nochixtlán, Tejupan y Tlaxiaco, pueblos que se movieron de su asentamiento antiguo, para trasladarlos y asentarlos en un valle con la idea de conformar una nueva población; la segunda —que, aunque los españoles la llamaron congregación, no lo fue— es la efectuada con los pueblos que se encontraban montañas adentro, lejos de los caminos principales y transitados, los cuales fueron “congregados” jurisdiccional, política y religiosamente a una cabecera, sin moverse de su antiguo asentamiento. Ejemplo de ésta son los cacicazgos de Tlaxiaco y Chalcatongo, los cuales no fueron desarticulados política, territorial y tributariamente con la encomienda ni con la congregación, sino que preservaron sus estructuras, a pesar de los embates de las políticas imperialistas españolas, y más allá del tiempo que duró el gobierno virreinal: hasta mediados del siglo XIX.

ARCHIVOS

Archivo General de la Nación, México (AGN)

Archivo Judicial del Estado de Oaxaca, Teposcolula (AJEO)

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, Francisco de, *Vocabulario en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593.

Burgoa, Francisco de, *La geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América, y nueva Iglesia de las Indias occidentales, y sitio astronómico de esta provincia de predicadores de Antequera, Valle de Oaxaca*, 2 vols., México, Porrúa, 1989.

Caso, Alfonso, *Culturas mixteca y zapoteca*, México, El Nacional, 1942.

Códice de Yanhuitlán (1520-1544), edición comentada y facsímil de Sebastián van Doesburg, Manuel A. Hermann Lejarazu y Michel R. Oudijk, México, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.

Dahlgren de Jordán, Barbro, *La Mixteca. Su cultura e historia prehispánicas*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

- Encinas, Diego de, *Cedulario indiano*, vol. 4, Madrid, Imprenta Real, 1596.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Gerhard, Peter, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, en *Historia Mexicana*, vol. 26, núm. 3 [103], enero-marzo, 1977, pp. 347-395.
- Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, vols. I y VIII, México, Antigua Librería Robledo de José Porrúa e Hijos, 1940.
- Paso y Troncoso, Francisco del, *Papeles de Nueva España*, tomo I, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1905.
- Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas. La Mixteca 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.
- Pérez Ortiz, Alfonso, *Pueblo en llamas, la inobediencia de los mixtecos de Achiutla en el siglo XVI*, México, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, 2010.
- Ramírez Ruiz, Marcelo y Federico Fernández Christlieb, “La policía de los indios y la urbanización del altepetl”, en Federico Fernández Christlieb y Ángel Julián García Zambrano (coords.), *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 114-162.
- Reyes, Antonio de los, *Arte en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles, *Teposcolula. Aquellos días del siglo XVI*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Gobierno del Estado de Oaxaca/Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, 2008.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles, *El sol y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Nacional Indigenista, 1996.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990.
- Spores, Ronald y Nelly M. Robles García (eds.), *Yucundaa: la ciudad mixteca y su transformación prehispánica y colonial*, 2 vols., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, 2014.
- Spores, Ronald, *Ñuu Ñudzahui: la Mixteca de Oaxaca. La evolución de la cultura mixteca desde los primeros pueblos preclásicos hasta la Independencia*, México, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2007.
- Spores, Ronald, “El impacto de la política de congregaciones en los asentamientos coloniales de la Mixteca Alta, Oaxaca: el caso Tlaxiaco y su región”, en *Cuadernos del Sur*, año 11, núm. 22, agosto, 2005, pp. 7-20.

Congregaciones en la Mixteca Alta

Terraciano, Kevin, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca. Nudzahui History, Sixteenth through Eighteenth Centuries*, California, Stanford University Press, 2001.

Torre Villar, Ernesto de la, *Las congregaciones de los pueblos de indios, fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Un cedulario mexicano del siglo XVI, versión paleográfica, prólogo y notas de Francisco González de Cosío, México, Frente de Afirmación Hispanista, 1973.

D. R. © Alfonso Pérez Ortiz, Ciudad de México, julio-diciembre, 2017.